



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

RESOLUCIÓN N.º0176

SANTA FE, “Cuna de la Constitución Nacional”, 08/08/2019

VISTO:

El Expediente N° 08030-0002791-0 del Registro de Información de Expedientes, por el que se gestiona el reconocimiento y pago de la factura por la pericia realizada por el psicólogo Lic. Matías Gentina;

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones se gestiona el reconocimiento y pago de la Factura “C” N°0002-00000018 en concepto de la pericia practicada en la causa CUIJ N°21-06261415-0.

Que cumpliendo con lo establecido en la Resolución N°22/2015, se solicitó autorización para la realización de una pericia psicológica.

Que se cuenta con la respectiva autorización del Defensor Regional Dr. Jorge Leandro Miró.

Que la Administración General a través de la Dirección de Administración, realizó el debido control formal para realizar el pago al perito.

Que obra en autos Pedido de Contabilización Preventivo N°630/2019, conforme está previsto legalmente, debidamente intervenido por la Contaduría General de la Provincia, dependiente del Ministerio de Economía.

Que la presente se emite conforme a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 13.014, especialmente en sus incisos 1), 4), 5) y 6);

POR ELLO,

Sede Central
La Rioja 2663
3000 - Santa Fe

Teléfonos:
(0342) 4831570 / 4572454 / 4574767
0800 - 555 - 5553

Correo electrónico:
defensoriaprovincial@sppdp.gob.ar
www.defensasantafe.gob.ar



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

LA DEFENSORA PROVINCIAL

RESUELVE:

ARTICULO 1: Autorizar a la Dirección de Administración del Servicio Público Provincial de Defensa Penal para que liquide y pague al psicólogo Lic. Matías Gentina CUIT 20-23622583-7, Factura tipo “C” N°0002-00000018 de fecha 15 de mayo de 2019, por la suma de veintitrés mil sesenta y seis pesos con ocho centavos (\$23066,08), correspondiente a la pericia realizada en el marco de la causa CUIJ N°21-06261415-0.

ARTICULO 2: Imputar el gasto mencionado en el artículo anterior al presupuesto vigente de la Jurisdicción 7- Poder Judicial- Subjurisdicción 8 — SERVICIO PUBLICO PROVINCIAL DE DEFENSA PENAL — Programa 20.01 — Inciso 3 — Partida Principal 4 — Partida Parcial 9 – Partida Subparcial 99 – Fuente de Financiamiento 111 — Finalidad 1 — Función 2 — Ubicación Geográfica 82-63-0.

ARTICULO 3: Regístrese, comuníquese y archívese.

Sede Central
La Rioja 2663
3000 - Santa Fe

Teléfonos:
(0342) 4831570 / 4572454 / 4574767
0800 - 555 - 5553

Correo electrónico:
defensoriaprovincial@sppdp.gob.ar
www.defensasantafe.gob.ar

Sede Central
La Rioja N° 2633
Santa Fe

Teléfonos:
(0342) 4831570 / 4831429
0800- 555- 5553

e-mail:
defensoriaprovincial@sppdp.gob.ar
www.sppdp.gob.ar